



**ACTA DE CABILDO 19 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las ONCE horas con CERO minutos del día 15 de MAYO del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Décimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la DECIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PUNTO I**

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

*Joaquina Flores Posada* *Alejandro Flores*

*Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa*

*Manuel Flores Ortiz*

*Maricela Martínez Reyes*

*Manuel Flores*



**PUNTO II**

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **doce** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

**PUNTO III**

**Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior**

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 08 de MAYO del presente año, en la Sesión de Cabildo número 18, donde el orden del día contenía **NUEVE** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación: Autorización para implementar el Programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" coordinado por el Gobierno del Estado de México y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); autorización para suscribir el Convenio de Coordinación en materia de Servicio Social implementado por la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México; así como, la suscripción del Convenio de Coordinación con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social a fin de instaurar e integrar instancias encargadas del mejoramiento del nivel de vida y bienestar de la población.

Se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 18 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

**PUNTO IV**

**Aprobación del Orden del Día**

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

*Soaguina Flores P.*

*ALEJANDRO FLORES*

*Mariela Martínez Reyes*



### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la designación del Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.
6. Presentación de los Programas de Trabajo de las Comisiones que contempla el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México por los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras; así como, el informe trimestral de actividades, de acuerdo a lo señalado en el artículo 66 de la misma ley.
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

### ACUERDO

**UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DECIMO NOVENA sesión ordinaria de cabildo.**

### PUNTO V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la designación del Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.**

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

### FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 147P, 147 Q Y 147 R, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### Consideraciones

Artículo	Contenido	Medida Adoptada
147 P	En cada municipio, el ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de cabildo, expedirá, dentro de los primeros 120 días de la administración municipal, la convocatoria abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal.	Se publicó la Convocatoria mediante acuerdo de cabildo el día 12 de abril de 2019 (día 102).

Joquinda Flores P.

Alexandra Flores A.

Mariana Martínez Reyes



	<p>El ayuntamiento garantizará que se publique y difunda en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a 15 y no mayor a 20 días naturales. Además, se deberá publicar en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.</p>	<p>(33 días menos 14 días inhábiles de semana santa = 19 días naturales efectivos).</p> <p>El periódico de mayor circulación es la Gaceta Municipal, se publicó en los lugares de costumbre, 150 ejemplares.</p>
<p>147 Q</p>	<p>Para ser Cronista Municipal se requiere:</p> <p>I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;</p> <p>II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;</p> <p>III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;</p> <p>IV. Ser mayor de 30 años.</p>	<p>Los cuatro incisos son considerados en la Convocatoria.</p>
<p>147 R</p>	<p>El ayuntamiento en cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.</p>	<p>Consideraciones tomadas en cuenta para la designación.</p>

La Propuesta para tomar el cargo es el Profr. Francisco Sánchez Córdoba, quien en su Curriculum cuenta con la experiencia, competencia, publicaciones realizadas y su plan de trabajo. Además de ser el único postulante que acredita su interés por el cargo y que cumplió con los requisitos señalados en la convocatoria.

Artículo 147 S.- El Cronista Municipal tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

- I. Dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;
- II. Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;
- III. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;
- IV. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio; y
- V. Las demás que tiendan a fortalecer la identidad y el desarrollo municipales.

*Joaquín Flores P.*

*Alexandro Flores A.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Mariacela Martón de Reyes*

*[Handwritten notes and signatures]*



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD la designación del Profr. Francisco Sánchez Córdoba como Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la convocatoria en la próxima sesión ordinaria del Profr, Francisco Sánchez Córdoba para llevar a cabo la Toma de Protesta y al mismo tiempo realizar las acciones pertinentes para constituir el Consejo Municipal de la Crónica, como lo señala el artículo 147T de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**TERCERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la publicación del resultado en la Gaceta Oficial de Gobierno Municipal, en estrados y en la página web oficial.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

**Punto VI**

**Presentación de los Programas de Trabajo de las Comisiones que contempla el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México por los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras; así como, el informe trimestral de actividades, de acuerdo a lo señalado en el artículo 66 de la misma ley.**

**Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

*Artículo 66. Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.*

*Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.*

---- PRESENTACION DE INFORMES ----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

Josquima Flores P.

Alejandro Flores A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maricela Martínez Rojas

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Manuel Flores



A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** dar por cumplido y atendido el informe trimestral de las actividades de las comisiones señaladas en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México por los integrantes de cabildo como titulares de dichas comisiones.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de dicho acuerdo en gaceta municipal.

**Punto VII  
Asuntos Generales**

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto VIII  
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a toda su participación y de esta forma se declara concluida la DECIMO NOVENA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 15 de MAYO del año dos mil diecinueve a las 11:35 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón  
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola  
Síndico Municipal

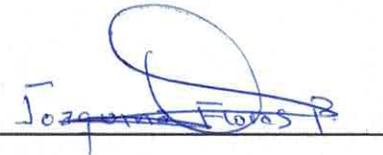


Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta  
Primer Regidor



---

C. Joaquina Flores Posada  
Segunda Regidora



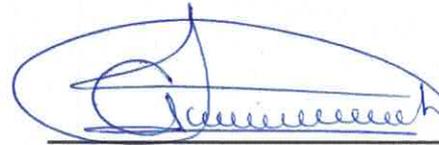
---

C. Isaías Álvarez Galán  
Tercer Regidor



---

Profra. Yeimy Hernández Garduño  
Cuarta Regidora



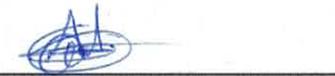
---

C. Alejandro Flores Ayllón  
Quinto Regidor

ALEJANDRO FLORES A.

---

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox  
Sexta Regidora



---

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa  
Séptimo Regidor



---



C. Maricela Martínez Reyes  
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz  
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez  
Decimo Regidor

Abigail Roa Gómez

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar  
Secretario del Ayuntamiento

José Manuel Izquierdo Salazar